



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282 -2018-AMPI

Ica, 12 ABR 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 0189-2017, de fecha 19 de octubre 2017, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018, al Ing. Javier Hermógenes Comejo Ventura, identificado con DNI N° 21441628;

Que, encontrándose vacante el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, y habiéndose encargado dichas funciones a la Abog. Sonia Conislla Ríos, Asesora II del Despacho de Alcaldía, en mérito al Memorando N° 117-2018-AMPI, de fecha 06 de febrero 2018, resulta necesario designarla para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Gerente Municipal en ésta comuna;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR con efecto anticipado al 06 de febrero 2018, a la **ABOG. SONIA CONISLLA RÍOS**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUÍDA la designación de la **ABOG. SONIA CONISLLA RÍOS**, en el cargo de Asesora II del Despacho de Alcaldía, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición, a todo el personal de esta municipalidad, a fin de que se le brinden las facilidades a la referida funcionaria; debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución al profesional designado, así como a las Gerencias y Subgerencias de ésta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER COMEJO VENTURA
ALCALDE

